



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1268
RADICADO N°. 2019-00121-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín¹, al tenor de los artículos 139 y 329 del C.G, del P, mediante el cual, confirmó el numeral primero de la sentencia y revocó los numerales segundo y tercero de la decisión recurrida par en su lugar decretar la nulidad del acta de asamblea demandado. Así mismo, condenó en costas a la tercera excluyente OLGA LUCIA CARDONA BEDOYA en ambas instancias a favor del demandante y de la demandada. Igualmente, fijó la corporación judicial en esa instancia, agencias en derecho en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00).

De otro lado, y en consecuencia de lo anterior, se dispone fijar como agencias en derecho por esta instancia, la suma de la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00), en los términos del Acuerdo PSAA16-10554, del 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a cargo de la parte vencida en el presente proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a la liquidación de las costas de conformidad a lo estipulado en el Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 40** fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

¹ Ver anexo 37 del expediente

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7e0b68479f47d9f7615340382182bc698025473b4849d96a09386ac2a4b9501**

Documento generado en 02/08/2022 11:50:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>